



*Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

"2026 – Año de la Grandeza Argentina"

Buenos Aires, 24 de febrero de 2026.

VISTO la necesidad de convocar a elecciones nacionales para la renovación de Consejeras y Consejeros durante el corriente año y,

CONSIDERANDO:

Que corresponde efectuar la renovación de mandatos de todos los cuerpos colegiados que integran la Universidad.

Que la Ordenanza N° 1355 – Reglamento Electoral – fija las normas a cumplir en todo acto eleccionario que se realice, en virtud de las disposiciones estatutarias.

Que por Ordenanza N° 2181 – el Consejo Superior en la sexta reunión Ordinaria de fecha 11 de diciembre de 2025 dispuso la modificación del Art. 17° incorporando la paridad de género para representantes de los claustros que integran el Consejo Superior y que deben aplicarse en las próximas elecciones. Las listas a nivel nacional deberán integrarse respetando la paridad de género, ubicando de manera intercalada, en forma alterna y consecutiva, desde la primera o el primer titular hasta la última o último suplente.

Que por Resolución 1538/2016 del Consejo Superior se fijó el día 7 de septiembre como fecha inamovible del inicio del mandato de las Consejeras y los Consejeros Superiores.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

"Año 2026 – A cincuenta años del Golpe, Nunca Más"



*Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

"2026 – Año de la Grandeza Argentina"

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Convocar a elecciones nacionales los días 2 y 3 de junio del corriente año para la renovación de representantes de los claustros ante el Consejo Superior, según el siguiente detalle:

1.a. –Consejeras y Consejeros a renovar:

CLAUSTRO DOCENTE

Quince (15) Titulares

Quince (15) Suplentes

CLAUSTRO PERSONAS GRADUADAS

Cinco (5) Titulares

Cinco (5) Suplentes

CLAUSTRO ESTUDIANTIL

Cinco (5) Titulares

Cinco (5) Suplentes

CLAUSTRO NODOCENTE

Cinco (5) Titulares

Cinco (5) Suplentes

1.b. – Detalle de Claustros y fecha del acto electoral



*Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

"2026 – Año de la Grandeza Argentina"

Conforme lo indica el Artículo 22 de la Ordenanza N° 1355 – Reglamento Electoral – la elección se llevará a cabo durante UN (1) día hábil por Claustro con apertura a las 10.00 horas y cierre a las 22.00 horas. Los comicios deberán estar abiertos en un lapso comprendidos entre 6 y 12 horas dentro del horario mencionado, según el siguiente detalle:

Día 2 de junio de 2026:

CLAUSTRO PERSONAS GRADUADAS

CLAUSTRO NO DOCENTE

Día 3 de junio de 2026:

CLAUSTRO DOCENTE

CLAUSTRO ESTUDIANTES

ARTICULO 2º.- Establecer el cronograma que se agrega como ANEXO I de la presente Resolución.

ARTICULO 3º.- El Consejo Superior actualizará la constitución de la Junta Electoral Central conforme lo indicado en la Ordenanza N° 1355 – Reglamento Electoral –.

ARTICULO 4º.- La Junta Electoral Central funcionará en la sede del Rectorado de la Universidad Tecnológica Nacional.

ARTICULO 5º.- A los fines de las convocatorias en las Facultades Regionales, las Decanas y los Decanos adaptarán los cronogramas electorales considerando como fechas de elección de claustros los días 2 y 3 de junio de 2026 según el detalle del Artículo 1.b. precedente.

ARTICULO 6º.- Exhibir en las Facultades Regionales y Rectorado las disposiciones generales que reglamenten el proceso eleccionario.

"Año 2026 – A cincuenta años del Golpe, Nunca Más"



*Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

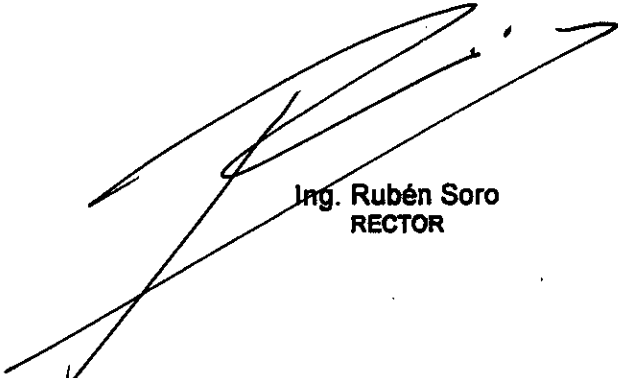
"2026 – Año de la Grandeza Argentina"

ARTICULO 7º.- Establecer que dentro de DIEZ (10) días de recibida la presente convocatoria a elecciones nacionales, las Decanas y los Decanos deberán dictar una Resolución complementaria.

ARTICULO 8º.- Comunicar la presente convocatoria a elecciones nacionales al Consejo Superior, Facultades Regionales, Agrupaciones Gremiales y Comunidad Universitaria en su conjunto que integran la Universidad Tecnológica Nacional.

ARTICULO 9º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN DE RECTORADO Nº 83/2026.



Ing. Rubén Soro
RECTOR



ING. HAROLD TOMAS AVETTA
Vicerrector
Universidad Tecnológica Nacional



ANEXO I - RESOLUCIÓN N° 83/2026

MESES		FEBRERO				MARZO											ABRIL											MAYO											JUNIO																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																									
Días		24	25	26	27	2	3	4	5	6	9	10	11	12	13	16	17	18	19	20	25	26	27	30	31	1	6	7	8	9	10	13	14	15	16	17	20	21	22	23	27	28	29	30	4	5	6	7	8	11	12	13	14	15	18	19	20	21	22	26	27	28	29	1	2	3																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																														
Trámites																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																

ING. HAROLD TOMAS AVETTA
Vicerrector
Universidad Tecnológica Nacional

“Año 2026 – A cincuenta años del Golpe, Nunca Más”

Ing. Rubén Soro
RECTOR